



POLÍTICA MACRO DE CADENA DE SUMINISTRO

DOC Nº: GGR-GE-CMP-0002

REVISIÓN: A1

FECHA: 17/12/2024

PÚBLICO

Título	Política Macro de Cadena de Suministro
Ámbito de aplicación	Todas las sociedades de Grupo Gransolar, así como otras sociedades con control efectivo
Categoría	Política Macro
Elaborado por	Dpto. RSC / Dpto. Gobernanza
Fecha de aprobación	17/12/2024
Órgano de aprobación	Consejo de Administración de Grupo Gransolar, S.L.
Versión / Documento que sustituye	N/A
Nueva versión	A1
Uso	PÚBLICO

Histórico de la revisión

Revisión	Fecha (dd-mm-aa)	Elaborado por	Cambios realizados	Revisado por
A1	25/11/2024	Dpto RSC	Creación	Dpto. Gobernanza

Aprobaciones

Este documento ha sido aprobado por

Nombre	Versión
CdA (17/12/2024)	A1

Índice

- 1. Finalidad3
- 2. Ámbito de aplicación y alcance.....3
- 3. Objetivos de la Política Macro3
- 4. Ámbitos incluidos en la Política Macro4
- 5. Proceso de revisión y actualización.....4

El Consejo de Administración de Grupo Gransolar, S.L. (En adelante, “Gransolar”), como parte de su potestad general e indelegable de desarrollar y aprobar las políticas y estrategias generales de la sociedad, ha aprobado la presente Política Macro (en adelante, la “Política”).

1. Finalidad

Comprometidos con crear y generar alianzas sólidas para la consecución de los objetivos y metas descritas en el Plan Director, Gransolar considera su cadena de valor como agente principal, aceptando la responsabilidad de gestionar la cadena de suministro como pieza fundamental para el desarrollo sostenible y creación de valor compartidos en los distintos estadios de la cadena de suministro.

Es por ello que Gransolar desarrolla y aprueba la presente Política, con el fin de hacer extensivos todos nuestros compromisos, objetivos y valores a las distintas partes interesadas de nuestra cadena de valor, y promover su cumplimiento.

2. Ámbito de aplicación y alcance.

La presente Política es de aplicación para todas las empresas subsidiarias de Grupo Gransolar, independientemente de la ubicación de la empresa o sus centros de operación.

Más aún, es de aplicación para todos los empleados de Gransolar, así como cualquier persona que realice trabajos dentro de una zona de control de Gransolar (fábricas, obras etc...).

3. Objetivos de la Política Macro

Gransolar asume, con vistas al cumplimiento del fin descrito, los siguientes objetivos:

1. Cumplir con los requisitos legales vigentes en cada geografía, así como las especificaciones internas establecidas, los requisitos de los clientes y/o Administraciones, elaboradas de acuerdo con la normativa y estándares internacionales.
2. Fomentar y asegurar un proceso conforme al principio de competencia justa que garantice la selección de la mejor opción disponible.
3. Asegurar la transparencia, independencia y gestión de conflictos de interés en la selección de proveedores.
4. Actuar de forma ética y responsable de acuerdo con lo indicado en el Código Ético.
5. Evaluar el desempeño de los proveedores no solo en su actividad como suministradores de bienes, sino también en términos de su compromiso ético, social y ambiental.
6. Actuar de acuerdo con las mejores prácticas empresariales, de cara a unificar procedimientos de trabajo y establecer criterios de actuación para mejorar en la gestión de la eficiencia asegurando que las contrataciones respeten los aspectos medioambientales, éticos y sociales.
7. Garantizar que los productos y servicios que proporcionamos se producen respetando los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluido el derecho al empleo libremente elegido. No toleramos el trabajo infantil, el trabajo forzoso ni la trata de seres humanos en ninguna de sus formas en nuestras operaciones o cadena de valor, incluido el trabajo esclavo, el trabajo en prisión, la servidumbre por deudas o el trabajo en régimen de servidumbre.

4. Ámbitos incluidos en la Política Macro

Los ámbitos incluidos por Gransolar en la presente Política son:

- **Código de Conducta de Proveedores:** Como conjunto de directrices para todos los proveedores que colaboran con sociedades dependientes de la sociedad dominante Grupo Gransolar. El objeto del Código consiste en garantizar que todas las personas, físicas y jurídicas, que suministran productos y/o servicios a Gransolar realicen sus funciones de manera profesional, ética y responsable en todo el mundo.
- **Compras Sostenibles:** Como proceso de la realización de compras y la evaluación y seguimiento de los proveedores, así como para la optimización de la base de proveedores, evaluando de manera objetiva a los mismos en base a sus capacidades de suministro, técnicas, logísticas y su situación financiera.
- **Esclavitud Moderna:** Gransolar y sus filiales están comprometidas con el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos y se compromete a promover la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, así como a aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Por ello, anualmente analizamos y reportamos públicamente nuestro desempeño y el de nuestra cadena de valor, en relación con el trabajo forzoso, el trabajo infantil y otras formas de esclavitud moderna.

5. Proceso de revisión y actualización

El Departamento de Gobernanza revisará periódicamente el contenido de esta Política en un plazo no superior a tres años, y propondrá al Consejo de Administración a través del Comité de ESG las modificaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua para aprobación del CdA como último órgano responsable.



Avda. de la Transición Española 32
Parque Empresarial Omega, Edificio A
28108 Alcobendas (Madrid)

(+34) 917 364 248 | group@gransolar.com